

REF: CSN/PDT/AICD1/CABRIL/1106/52
REV: 0

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 6 DEL
MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL C. A. EL CABRIL**

**PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN 6
DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL
C. A. EL CABRIL**

ÍNDICE

1 IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

1.2. Asunto

1.3. Documentos aportados por el solicitante:

1.4. Documentos de licencia afectados

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

2.2 Propuesta

3 EVALUACIÓN

3.1 Importancia para la seguridad

3.2 Informes de evaluación

3.3 Evaluación

3.4 Modificaciones

3.5 Deficiencias

3.6 Discrepancias respecto de lo solicitado:

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

4.1 Aceptación de lo solicitado

4.2 Requerimientos del CSN

4.3 Recomendaciones del CSN

4.4 Compromisos del Titular

4.5 Deficiencias

TRÁMITE NORMAL

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante: Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA (Enresa).

1.2. Asunto: Apreciación favorable sobre la propuesta de revisión 6 del *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril.

1.3. Documentos aportados por el solicitante:

- Propuestas de texto nº 0 y nº 1 de la revisión 6 del *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril, documento de referencia A32-PR-EN-0001, con registros de entrada en el CSN nºs 11714, de 29.06.10 y 9741, de 30.05.11, respectivamente.

1.4 Documentos de licencia afectados: El propuesto para revisión: *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril, referencia A32-PR-EN-0001. Ningún otro documento de licencia resulta afectado por esta modificación.

2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes: La instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, Centro de Almacenamiento El Cabril, dispone de autorización de explotación por Orden del Ministerio de Economía de 5 de octubre de 2001, con los límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, que autorizaba la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad.

Entre los documentos oficiales de explotación de la instalación se encuentra el *Manual de protección radiológica*, revisión 5 de noviembre de 2005.

2.2 Propuesta: La propuesta presentada por Enresa supone cambios relativos a:

- Adaptación a la nueva organización de El Cabril.
- Introducción de aspectos relativos a la Instrucción IS-19 del Consejo de Seguridad Nuclear.

- Actualización de los capítulos referentes a la vigilancia médica y al control radiológico de efluentes y de diversos procedimientos.

De acuerdo con lo establecido en la condición 5.4 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008, por la que se fijan los límites y condiciones de funcionamiento del C. A. El Cabril, y a la Instrucción Técnica Complementaria III asociada a dicha a dicha resolución, aquellas modificaciones del *Manual de protección radiológica* que supongan cambios en los aspectos de organización relacionados con la dependencia funcional del Jefe del Servicio de Protección Radiológica y la Dirección de la instalación requerirán la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear.

La modificación solicitada se encuentra dentro del campo de aplicación de la condición 5.4 descrita anteriormente.

3 EVALUACIÓN

3.1 Importancia para la seguridad: Alta. El *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril recoge los principios, orientaciones y aspectos prácticos implantados en la instalación para asegurar que las exposiciones de los trabajadores y del público en general, se mantienen dentro de los límites establecidos y, siempre, tan bajos como sea posible. Las modificaciones en la organización y responsabilidades de la línea jerárquica, así como de otros aspectos descritos en el documento son de gran importancia desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica.

3.2 Informes de evaluación: La documentación presentada por Enresa en apoyo de la solicitud fue evaluada por el Área de Protección Radiológica de los Trabajadores (APRT) recogida en:

- Informe CSN/IEV/APRT/CABRIL/1010/170, de noviembre de 2010, que analizaba la propuesta 0, y
- Nota CSN/NET/APRT/CABRIL/11.06/222, de junio de 2011, “Evaluación del Manual de PR de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos (El Cabril), propuesta 1 de la revisión 6, de mayo de 2011 (ref. A-32-PR-EN-0001). Aspectos relacionados con la Protección Radiológica Ocupacional”, que se incluye como anexo II.

3.3 Evaluación: En junio de 2010, Enresa presentó una primera propuesta de revisión 6 del documento para adaptarlo a la nueva estructura organizativa de la empresa (designada como propuesta de texto nº 0).

La evaluación realizada por APRT de la propuesta concluía, que:

- Se debería desarrollar en un capítulo nuevo las líneas generales del Programa de optimización de dosis de la instalación, de acuerdo con lo recomendado por la Guía de Seguridad 7.6 del CSN.
- Se recogerá, igualmente, las funciones y responsabilidades asignadas en el programa ALARA a todos los miembros de la organización general de la instalación, detallando, especialmente, las que corresponden al Director como presidente del Comité ALARA.
- Las funciones y responsabilidades del Jefe del Servicio de Protección Radiológica indicadas debían coincidir con las recogidas en el *Reglamento de funcionamiento* de la instalación.

Las conclusiones de la evaluación fueron transmitidas a Enresa que, con fecha 26 de mayo de 2011, remitía al Consejo una nueva propuesta, la nº 1 (registro de entrada nº 9741).

La evaluación de esta última propuesta concluye que Enresa ha incluido en el documento lo requerido por el Consejo (anexo II) y que, por tanto, puede apreciarse favorablemente la revisión propuesta.

3.4 Modificaciones: La solicitud presentada no implica modificación de componentes o sistemas físicos o de las bases de diseño de la instalación y afecta, únicamente, al documento de explotación: *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril, referencia A32-PR-EN-0001, rev. 5, de noviembre de 2005.

3.5 Deficiencias: No se han identificado deficiencias que impidan o condicionen la autorización de la solicitud presentada por Enresa.

3.6 Discrepancias respecto de lo solicitado: No se han detectado discrepancias sobre lo solicitado.

4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la propuesta de la revisión 6 del *Manual de protección radiológica* del C. A. El Cabril, A32-PR-EN-0001, presentada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos SA (Anexo I).

4.1 Aceptación de lo solicitado: Si.

4.2 Requerimientos del CSN: Ninguno.

4.3 Recomendaciones del CSN: Ninguna.

4.4 Compromisos del Titular: Ninguno.

4.5 Deficiencias: No se han encontrado deficiencias que impidan apreciar favorablemente lo solicitado.